

DECLARACIÓN RESPONSABLE TITULARIDAD CONCESIÓN NICHOS/COLUMBARIOS/PANTEÓN

1.- DATOS PERSONALES DE LOS DECLARANTES:

DECLARANTE 1

Nombre y apellidos:....., DNI nº

Domicilio

Teléfono

DECLARANTE 2

Nombre y apellidos:....., DNI nº

Domicilio

Teléfono

DECLARANTE 3

Nombre y apellidos:....., DNI nº

Domicilio

Teléfono

DECLARANTE 4

Nombre y apellidos:....., DNI nº

Domicilio

Teléfono

2.- DECLARA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD:

(Marcar y rellenar lo que proceda)

Que es/son titular/es del nicho/columbario número , tramada número , Sector , pabellón número , lado

Que es/son titular/es del panteón:

Que es/son heredero/s ó legatario/s según normativa civil del titular fallecido del nicho/columbario número , tramada número , Sector , pabellón número , lado , D./D^a

Que es/son heredero/s ó legatario/s según normativa civil del titular fallecido del panteón: D./D^a

Y que se dispone de la documentación acreditativa (testamento, declaración de herederos, adjudicación de herencia, etc.).

Lo que manifiesta/n a los efectos de otorgar su consentimiento:

(marcar y rellenar lo que proceda)

A la inhumación en el citado nicho/columbario/panteón, de D./D^a , fallecido/a el día , así como, en su caso, a las reducciones que procedan de los restos mortales existentes en el nicho/columbario/panteón del Cementerio Municipal en la que se efectúe la inhumación.

A la exhumación de los restos de del citado nicho/columbario/panteón, para su traslado al nicho/columbario número , tramada número , Sector , pabellón número , lado , ó al panteón

Fecha y firmas

Según el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 4. "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar."